

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23612 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 804/2015 del concursado Centro de Investigación Desarrollo e Innovación de Tecnologías de Seguridad con CIF G-86207982 por auto de fecha 18 de enero de 2016 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 4 Ley Concursal.

Segundo.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de mayo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160030885-1